

CONVOCATORIA HABILITACIÓN PROFESIONAL AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, GEROCULTORES Y CUIDADORES



Si estás trabajando o has trabajado como AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO o GEROCULTORA/CUIDADORA, y no tienes la acreditación oficial de la cualificación. Puedes acudir a la [Trabajadora Social de tu Ayuntamiento](#) quien te informará y te orientará en el trámite.

CONVOCATORIA HABILITACIÓN PROFESIONAL AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, GEROCULTOR@S Y CUIDADOR@S

¿ QUÉ HABILITACIÓN PUEDO CONSEGUIR?

HABILITACIÓN EXCEPCIONAL:

Personas que a fecha 7 de agosto de 2018 estén trabajando en la categoría profesional de auxiliar de ayuda a domicilio o gerocultor/a, cuidador/a y no dispongan de acreditación oficial de la cualificación correspondiente a su categoría profesional.

- Que a fecha de 31 de diciembre de 2017, dispone de una experiencia de al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 12 años, en las categorías profesionales de cuidador/a, gerocultor/a o auxiliar de ayuda a domicilio.
- Sin alcanzar el mínimo de experiencia laboral exigida, hayan trabajado y tenga un mínimo de 300 horas de formación relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar, en el mismo periodo de 12 años.

HABILITACIÓN PROVISIONAL:

Personas que hayan cesado en el empleo, pero acrediten haber trabajado con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, en algunas de esta categorías, comprometiéndose a cursar la formación o proceso en futuras convocatorias antes de 2022.

PLAZOS PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

- Para la habilitación excepcional se pueden presentar hasta el 28 de febrero de 2019.

Para la habilitación provisional, quienes no estén trabajando o cese en su actividad hasta el 31 de diciembre 2022.

